

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 9 de febrero de 2021 en la delegación de Barcelona de Lajo y Rodríguez S.A. (actualmente Derichebourg España SAU),  
, de Barberà del Vallès (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar la delegación de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización vigente fue concedida por resolución del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco de fecha 17.07.2012, y aceptaciones expresas de modificación concedidas por el Consejo de Seguridad Nuclear en fechas 19.05.2014 y 05.10.2015.

La Inspección fue recibida por , Comercial y operador, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- ha adquirido la empresa titular de la instalación radiactiva, y no constaba que hubieran solicitado la correspondiente solicitud de modificación por cambio de titular.-----
- La instalación disponía de acceso controlado.-----
- La delegación de la instalación radiactiva en Barcelona tiene asignado f , con unas condiciones máximas de funcionamiento de -----
- Dicho equipo se encontraba en el despacho de la delegación, dentro de un y en . En su etiqueta de identificación se leía: DATE 10/28/15. --

- Estaba disponible la declaración genérica de conformidad CE, el Certificado de control de calidad y el Perfil radiológico del equipo -----
- El equipo dispone de                      de acceso y señales                      indicativas de irradiación.---
- El equipo dispone de                      ,                      El equipo funciona activando sólo                      de dichos enclavamientos. Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos. El equipo dispone también de control de presencia por no detección de cuentas retrodispersadas, pero no funcionaba. -----
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del                      , en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos. -----
- Según se manifestó, el equipo se almacena siempre                      , y                      para la puesta en marcha del equipo sólo es conocida por los operadores de la delegación. ----
- Junto con el equipo,                      (dosímetro de lectura directa) de                      , calibrado por                      en fecha 27.03.2018. Estaba disponible el correspondiente certificado de calibración. Dicho dosímetro de lectura directa se utiliza como equipo de detección para comprobar los niveles de radiación de la instalación. -----
- Disponen de un registro informático donde se anotan todos los disparos del equipo y las lecturas de dosis acumuladas del                      . El último registro de uso es de fecha 21.07.2020.--
- En fecha 09.07.2020 la supervisora de la instalación, V                      causó baja en la instalación y desde entonces la instalación no dispone de supervisor. Los operadores de todas las delegaciones han recibido órdenes de no usar los equipos hasta disponer de un nuevo supervisor. -----
- Con periodicidad semestral la antigua supervisora o alguno de los operadores verificaba el estado general de la instalación y revisa el equipo, siendo la última revisión de fecha 05.02.2020, según consta en el diario de operación y en el registro de uso del equipo. ----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección. La última verificación es de fecha 05.02.2020 según consta en el registro de uso del equipo.
- Estaba disponible el diario de operación específico del equipo. La última anotación de uso del equipo es de fecha 21.07.2020. Desde entonces no se ha usado siguiendo las instrucciones dadas a los operadores.-----
- Los desplazamientos del equipo se anotan en el diario. Desde la última inspección el equipo no se había desplazado de la delegación.-----

- Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de seguridad de la instalación, así como el manual de funcionamiento del equipo. -----
- Estaban disponibles en la delegación 4 licencias de operador de instalaciones radiactivas, todas ellas vigentes. -----
- Estaban disponibles 4 dosímetros personales de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la delegación en Barcelona de la instalación radiactiva. -----
- Tienen establecido un convenio para la realización del control dosimétrico. Estaban disponibles los historiales dosimétricos correspondientes. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico disponible correspondiente al mes de noviembre de 2020. -----
- El curso de formación bienal se realizó el 05.06.2019. Estaban disponibles el programa y el registro de asistencia. -----

#### DESVIACIONES

- El enclavamiento que dispone el equipo por no detección de cuentas retrodispersadas no funcionaba. -----
- No habían solicitado el cambio de titular de la instalación radiactiva.-----
- No disponían de ninguna licencia de supervisor. -----

#### OBSERVACIONES

- Las desviaciones anteriores relativas al cambio de titular no solicitado y a la falta de supervisor han sido ya reflejadas en el acta de inspección de la sede central de la instalación, de referencia CSN-PV/AIN/28/IRA/2825/21, y que ha dado lugar a un apercibimiento emitido por la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco de fecha 04.02.2021 en el que se requiere que se adopten las medidas correctoras indicadas en el mismo. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de

1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Lajo y Rodríguez S.A. para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



### Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/31/IRA/2825/2021, realizada el 09/02/2021 en Barberà del Vallès, a la instalación radiactiva LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A., el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Comentario 1

Se acepta parcialmente el comentario. Si bien es verdad que la empresa denominación social corresponde a la adquisición del grupo tal y como se manifestó durante la inspección. el cambio de por el grupo

- Comentario 2

Se acepta el comentario, que corrige un error de transcripción.

Barcelona, 24 de febrero de 2021

Firmado: